



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA
j01prfchiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co
CHIRIGUANA - CESAR

Chiriguaná, once (11) de agosto dos mil veintitrés (2023)

CLASE DE PROCESO:	V. DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL
DEMANDANTE:	ROSSANA RANGEL RESTREPO
APODERADA:	TIANA ESTHER GIL DUARTE
DEMANDADO:	CARLOS ALFREDO AMAYA BALVUENA
APODERADO:	YAIRZIÑIO BENJUMEA RUIZ
RADICACIÓN:	20178-31-84-001-2022-00238-00
ASUNTO:	AUTO PONE EN CONOCIMIENTO

Teniendo en cuenta, las manifestaciones hechas por el Dr. **YAIRZIÑIO BENJUMEA RUIZ**, apoderado judicial del demandado, **CARLOS ALFREDO AMAYA BALVUENA**; se le pone en conocimiento a la apoderada judicial de la demandante, Dra. **TIANA ESTHER GIL DUARTE**, con el fin, de que tome nota al respecto, para así poder consolidar una sentencia anticipada, toda vez, que mal podría dictarse esta, ya que, no está coadyuvada por el Dr. **BENJUMEA RUIZ**, quien es hasta la actualidad el apoderado del demandado antes citado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Luz Marina Zuleta De Peinado

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 01 De Familia

Chiriguana - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 69b515a01a7b7623fe3f0fc83d50b165307f505385f3b50e8934e2a7c88873c

Documento generado en 11/08/2023 02:16:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>